

VISTO:

La resolución R-DR-2021-0724 “Ad-Referéndum” del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, la Sra. Vicerrectora a/c de Rectorado – Dra. Graciela Morales – traslada por única vez la celebración del DÍA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO del 27 de junio de 2021 para el día 02 de julio de 2021, a solicitud de los Señores Decanos de todas las Unidades Académicas de esta Universidad.

Que nuestra Universidad, a través de la resolución RES.CS N° 209/14, adhiere a la Ley N° 26.876 mediante la cual se instituye el día 27 de junio como Día del Trabajador del Estado y comprende al personal docente y de apoyo universitario de esta Universidad.

Que, en virtud de ello, la Facultad de Ciencias Naturales adhiere a los términos establecidos en la resolución R-DR-2021-0724 y consecuentemente el Señor Decano dispuso declarar asueto el día 02 de julio de 2021 para todo el personal de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a los términos establecidos en la resolución R-DR-2021-0724 “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, en el sentido de trasladar para el día 02 de julio de 2021, por única vez, el DÍA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR ASUETO el día 02 de julio de 2021 para todo el personal de la Facultad de Ciencias Naturales, en virtud de los expresado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a través de la página web de la Facultad y redes sociales a todo el personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a Secretaría Académica de esta Unidad Académica a sus efectos.

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio/Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales